

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 161**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **161-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintinueve de**
5 **mayo del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con
6 la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz. **Presidenta Municipal a.i.**,
10 Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes, Ricardo Aguilar Solano- **En**
11 **propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval Sánchez** y Marjorie Chacón
12 **Mesén- En propiedad supliendo a Mario Rivera Jiménez.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** José Jesús Camacho Ureña, Guiselle Cascante
15 Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor propietario**, Mario Rivera
21 Jiménez- **Regidor propietario**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente**
22 **distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**,
23 José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys
24 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

25
26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30
31
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

2
3 La señora Presidenta, Pamela Dotti Ortiz, da las buenas tardes a los y las presentes;
4 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se
5 aprobó en forma unánime.
6

7 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

8
9 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
10 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
11 (para este día 5 de 5).
12

13 **ARTÍCULO III. Audiencias**

14
15 **No hubo.**
16

17 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 160**

18
19 **ACUERDO 1º**

20 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
21 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 160 y la **aprueba y ratifica en**
22 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
23 propietarios Pamela Dotti Ortiz, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo
24 Brenes, Ricardo Aguilar Solano y Marjorie Chacón Mesén.
25

26 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

27
28 **1- Oficio TMJ 12-2023 fechado 19 de mayo, enviado por el señor Cristian**
29 **Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva este medio para saludarlos y a la vez remitir el
31 informe correspondiente al mes de abril con el detalle de los pagos realizados por
32 medio de la caja chica municipal, esto de conformidad al artículo 8 del reglamento
33 de egresos municipales.

Fondo	Vale	Fecha	Presupuesto	Monto	Concepto
2023003	440	11-abr-23	5.02.06.01.1.02.04 .00	37 480,00	Servicios telefónicos
2023003	441	12-abr-23	5.02.06.01.1.03.01 .00	44 000,00	Josue Hernández Pereira fact 12-04- 23

2023003	442	12-abr-23	5.02.06.01.2.03.01 .00	45 511,80	Asoc Sol Emp HDA JV fact 30- 04-23
2023003	442	12-abr-23	5.02.06.01.2.03.01 .00	15 484,77	Asoc Sol Emp HDA JV fact 30- 04-23
2023003	442	12-abr-23	5.02.06.01.2.03.06 .00	11 144,70	Asoc Sol Emp HDA JV fact 30- 04-23
2023003	442	12-abr-23	5.02.06.01.2.03.06 .00	123 463,71	Asoc Sol Emp HDA JV fact 30- 04-23
2023003	443	20-abr-23	5.02.06.01.1.01.02 .00	100 000,00	Jimmy Jiménez Coto
2023004	444	20-abr-23	5.02.06.01.2.03.02 .00	163 502,69	Ferretería Santa Rosa fact 14-04- 23
2023004	445	20-abr-23	5.02.13.1.04.03.00 .0	133 268,00	Fundatec fact 20/04/23
2023004	446	27-abr-23	5.02.06.01.2.03.01 .00	210 372,12	Inversiones Mareve fact 27- 04-23
2023004	447	27-abr-23	5.02.06.01.1.08.03 .00	220 000,00	Alexander Vega Sanchez 27-04-23
2023005	448	27-abr-23	5.02.06.01.1.03.01 .00	44 000,00	Josue Hernandez Pereira fact 27-04- 23
2023015	5867	30-abr-23	5.01.01.5.01.99.00 .0	79 557,53	Unión Comercial de Costa Rica fact 30-03-23
2023015	5870	11-abr-23	5.03.02.001.1.02.0 4.0	227 313,11	Servicios telefónicos
2023015	5871	11-abr-23	5.03.02.797.1.08.0 5.0	249 000,00	Walter Cerdas Campos 11-04-23
2023015	5872	11-abr-23	5.03.02.797.1.08.0 5.0	65 000,00	Walter Cerdas Campos fact 11- 04-23
2023016	5873	12-abr-23	5.02.16.1.01.02.00 .0	224 000,00	Constructora JSR fact 12-04-23
2023016	5874	12-abr-23	5.02.28.1.01.02.00 .0	220 000,00	Constructora JSR fact 12/04/23
2023016	5875	12-abr-23	5.02.02.1.01.02.00 .0	120 000,00	Ronald Rivera Esquivel fact 12- 04-23
2023016	5876	12-abr-23	5.01.01.1.03.01.00 .0	33 000,00	Josue Hernández Pereira
2023016	5877	12-abr-23	5.01.01.0.01.02.00 .0	25 232,00	Jornales según oficio 227-ALJI- 2023
2023016	5877	12-abr-23	5.02.05.0.01.02.00 .0	63 080,00	Jornales según oficio 227-ALJI- 2023
2023016	5877	12-abr-23	5.02.05.0.01.02.00 .0	63 080,00	Jornales según oficio 227-ALJI- 2023
2023016	5877	12-abr-23	5.02.05.0.01.02.00 .0	63 080,00	Jornales según oficio 227-ALJI- 2023
2023017	5878	13-abr-23	5.02.28.1.01.02.00 .0	243 980,00	Constructora JSR fact 12/04/23
2023017	5879	13-abr-23	5.03.06.02.2.01.04 .00	42 562,54	Asociación Solidarista de Empleados HJV fact 30-03-23
2023017	5879	13-abr-23	5.03.06.02.2.03.01 .00	14 550,84	Asociación Solidarista de Empleados HJV fact 30-03-23
2023017	5879	13-abr-23	5.03.06.02.2.03.02 .00	18 656,46	Asociación Solidarista de Empleados HJV fact 30-03-23
2023017	5879	13-abr-23	5.03.06.02.2.03.03 .00	30 127,76	Asociación Solidarista de Empleados HJV fact 30-03-23
2023017	5879	13-abr-23	5.03.06.02.2.99.99 .00	1 103,10	Asociación Solidarista de Empleados HJV fact 30-03-23

2023017	5880	17-abr-23	5.02.02.2.99.01.00	4 917,63	Asoc Sol Emp
2023017	5881	14-abr-23	5.02.16.1.07.02.00	30 000,00	HDA JV 17/04/23
2023017	5882	17-abr-23	5.02.02.2.04.02.00	5 161,59	Laura Jiménez
2023017	5882	17-abr-23	5.03.06.02.2.03.02	6 578,76	Araya fact 14-04-23
2023017	5883	20-abr-23	5.01.01.1.05.01.00	104 000,00	Asoc Sol Emp
2023017	5884	20-abr-23	5.01.01.2.99.05.00	152 048,00	HDA JV
2023017	5885	20-abr-23	5.02.02.0.01.02.00	63 080,00	Asoc Sol Emp
2023017	5885	20-abr-23	5.02.05.0.01.02.00	63 080,00	HDA JV
2023017	5885	20-abr-23	5.02.05.0.01.02.00	63 080,00	Nancy Chinchilla
2023018	5886	20-abr-23	5.02.02.1.01.02.00	30 000,00	Montoya fact 20-04-23
2023018	5887	20-abr-23	5.02.28.1.01.02.00	220 000,00	La canasta de
2023018	5888	20-abr-23	5.02.28.1.01.02.00	242 000,00	Ujarrás fact 20-04-23
2023018	5889	20-abr-23	5.01.01.1.08.03.00	210 000,00	Jornales según
2023018	5890	21-abr-23	5.03.02.001.1.02.0	248 810,00	oficio 241-ALJI-2023
2023019	5891	21-abr-23	5.03.02.001.1.02.0	60 730,00	Jornales según
2023019	5892	21-abr-23	5.02.02.2.01.99.00	58 849,55	oficio 241-ALJI-2023
2023019	5893	25-abr-23	5.02.01.1.04.99.00	25 000,00	Jornales según
2023019	5894	25-abr-23	5.02.04.2.03.02.00	6 578,76	oficio 241-ALJI-2023
2023019	5895	25-abr-23	5.02.05.0.01.02.00	47 310,00	Ronald Rivera
2023019	5896	25-abr-23	5.02.02.1.01.02.00	30 000,00	Esquivel fact 19-04-23
2023019	5897	27-abr-23	5.02.28.1.01.02.00	250 000,00	Constructora JSR
2023019	5898	27-abr-23	5.02.05.0.01.02.00	63 080,00	fact 20/04/23
2023019	5898	27-abr-23	5.02.16.0.01.02.00	63 080,00	Constructora JSR
2023019	5898	27-abr-23	5.02.16.0.01.02.00	63 080,00	fact 20/04/23
2023020	5899	27-abr-23	5.03.02.791.0.01.0	69 388,00	Alexander Vega
2023020	5900	27-abr-23	5.02.02.1.01.02.00	54 000,00	Sanchez fact 20/04/23
2023020	5901	27-abr-23	5.01.01.1.03.01.00	33 000,00	Servicios
2023020	5901	27-abr-23	5.02.02.1.03.01.00	44 000,00	Eléctricos
2023020	5902	27-abr-23	5.02.05.2.03.04.00	220 000,00	Servicios electricos
					Abonos del Este
					fact 21-04-23
					Nancy Chinchilla
					Montoya fact 25-04-23
					Asoc Sol Emp
					HDA JV fact 25-04-23
					Jornales según
					oficio 251-ALJI-2023
					Ronald Rivera
					Esquivel fact 25/04/23
					Constructora JSR
					fact 27/04/23
					Jornales según
					oficio 259-ALJI-2023
					Jornales según
					oficio 259-ALJI-2023
					Jornales según
					oficio 259-ALJI-2023
					Jornales según
					oficio 258-ALJI-2023
					José Miguel
					Cordero Pereria
					fact 27-04-23
					Josue Hernández
					Pereira fact 27/04/23
					Josue Hernández
					Pereira fact 27/04/23
					Pipache Sociedad
					Anónima 3-101-046820 fact 27/04/23

1Se toma nota.

2

32- Nota fechada 21 de mayo, enviado por el señor Marco Antonio Mora

4Cordero, vecino de Pejibaye.

5Les manifiesta lo siguiente “...

21 de mayo del 2023

Señores y Señoras
Concejo Municipal de Jiménez

Por medio de la presente reciban un respetuoso saludo de mi parte como es de su conocimiento mi persona sigue muy de cerca el funcionamiento de esta Municipalidad con el fin de estar bien enterado en el acta número #157 del 2 de mayo del año en curso me he encontrado con el oficio numero 05340 fechado 25 de abril 2023 enviado por el Lic. Rafael Picado López gerente del área de investigación para la denuncia ciudadana de la Contraloría General de la Republica la cual solicita a esta presidencia convocar a los miembros de este consejo una hora antes en la siguiente sesión y el tema a tratar sería una denuncia presentada ante la Contraloría General de la Republica. Como es de esperar los resultados de esa audiencia solicitada por la Contraloría deberían de estar en el acta siguiente o sea en el acta numero #158 pero no aparece nada que se refiera a esa citada demanda por la Contraloría, como siempre lo hemos mencionado cuando existe transparencia se le debe de informar al pueblo todo lo que pueda generar alguna duda en el manejo de los asuntos que son de interés público, por tal motivo es que para hacer las cosas como la ley lo ordena hice la consulta a la Contraloría vía telefónica sobre los temas tratados en esa audiencia la respuesta fue que La Municipalidad tenía la obligación de publicar todo lo acontecido en esa reunión virtual para que fuera conocida por todos los interesados.

Muy recientemente la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA dicto una sentencia que ustedes conocen muy bien y que se refiere precisamente al derecho de información que

tenemos todos los administrados para citar solo un pequeño párrafo de esta sentencia les cito lo siguiente

ARTICULO IV

El derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable como otras tantas para la vigencia plena de los principios de TRANSPARENCIA y publicidad administrativas.

El contenido del derecho de acceso a la información administrativa y se compone de un haz de facultades en cabeza de la persona que lo ejerce tales como las siguientes: A) ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS, OFICINAS Y EDIFICIOS PUBLICOS, B) ACCESO A LOS ARCHIVOS, REGISTROS, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS FISICOS O AUTOMATIZADOS, BASES DE DATOS FICHEROS esto para mencionar algunos de los derechos que protegen al administrado.

En esta misma acta numero #157 encontramos el oficio numero #261-ALJI fechado 27 de abril 2023 podemos enterarnos de la respuesta que se le dio a la señora auditora Sandra Mora M con respecto a los audios que no se escuchan la misma situación tengo yo lo que se me envió no tiene sonido esperemos que con los micrófonos se solucione este problema hasta que se tome la decisión de cumplir con lo que la ley les ordeno hace ya bastante tiempo y no se ha cumplido transmitir las sesiones en vivo eso ahorraría un montos de inconvenientes cumpliríamos con lo que la ley ordena, amparado a la ley que cobija a los administrados les pido muy respetuosamente se ordene a quien corresponda se me envíe la grabación de la reunión que se llevo a cabo con los miembros de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA ACLARAR DUDAS CON RESPECTO A LAS DENUCIAS MENCIONADAS

La forma de envío puede ser por correo electrónico o el medio que ustedes consideren más conveniente cumpliendo con el tiempo establecido por ley.

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO

ATENTAMENTE



SU SERVIDOR MARCO ANTONIO MORA CORDERO

CEDULA 3 189 746 CORREO marcosmoracordero@gmail.com

Tel 83085029

CC AUDITORIA

ACUERDO 2º

Como respuesta a nota fechada 25 de mayo, enviada por el señor Marco Antonio Mora Cordero, este Concejo acuerda por Unanimidad; indicarle lo siguiente:

- 1- Efectivamente en el acta de la Sesión Ordinaria 157 del lunes 02 de mayo del año en curso, recibe este Concejo el oficio N° 05340 fechado 25 de abril, enviado por el licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, de la Contraloría General de la República.
- 2- Dicho oficio lleva como fin lo siguiente "...se le solicita a esa Presidencia convocar a los miembros del concejo una hora antes de la próxima sesión a realizarse, con el propósito de otorgar un espacio bajo la **modalidad virtual** a esta Contraloría General de previo a la sesión ordinaria de ese día a realizarse en la sala de sesiones de ese Cabildo..."

1 3- En razón de lo anterior se toma de forma unánime el acuerdo 20° del Artículo
2 V, que textualmente dice: *“En atención al oficio N° 05340 fechado 25 de abril,*
3 *enviado por el licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de*
4 *Investigación para la Denuncia Ciudadana, de la Contraloría General de la*
5 *República; este Concejo acuerda por Unanimidad; convocar a los miembros*
6 *del concejo una hora antes de la próxima sesión a realizarse el lunes 08 de*
7 *mayo a las 6:30 PM, con el propósito de otorgar un espacio bajo la*
8 ***modalidad virtual** a esa Contraloría General de previo a la sesión ordinaria*
9 *de ese día. El tema a tratar será: 1) Atención de denuncia presentada ante la*
10 *Contraloría General de la República. **Por lo tanto, el espacio otorgado***
11 ***inicia a las 5:30 PM.** Se indica que la señorita Alcaldesa Municipal se*
12 *encuentra fuera del país en esa fecha, por lo tanto, estará presente el señor*
13 *Luis Mario Portugués Solano- Vicealcalde Municipal. Además, se convoca a*
14 *la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna a dicha reunión virtual.*

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** *Comuníquese al licenciado Rafael*
16 *Picado López, Gerente del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana.”*

17 4- La reunión fue realizada el día y hora señalados en el acuerdo citado, el
18 Concejo únicamente escuchó lo planteado por los funcionarios de la
19 Contraloría, no fue grabado, pues se trató de una reunión que se realizó una
20 hora antes de la sesión.

21 5- Por tal razón no quedó en el acta de la sesión de ese día, ya que fue un
22 asunto tratado fuera de la sesión del Concejo, la cual dio inicio hasta las 6:30
23 PM.

24 6- Por no existir grabación de la reunión con el Concejo, es materialmente
25 imposible hacerle llegar la misma.

26 7- Con relación a las grabaciones en audio y video que indica el artículo 56 de
27 la Ley N° 10.053, estas se han realizado y se tiene respaldo de las mismas.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 **3- Nota fechada 22 de mayo, enviada por el señor Kendall David Aguilar**
31 **Pereira, vecino de Juan Viñas.**

32 Les manifiesta lo siguiente “...Me dirijo a ustedes para expresar mi preocupación
33 por la falta de transparencia en las sesiones del consejo. Como miembro de la
34 comunidad, considero muy importante que la ciudadanía tenga acceso a la
35 información y que las decisiones tomadas por el consejo sean conocidas por todos
36 en tiempo real. En este sentido, creo que es esencial que las sesiones del consejo

1 sean transmitidas por medio de las diferentes redes sociales del municipio. A
2 continuación, les presento varios puntos que evidencian los beneficios de esta
3 acción:

4 Mayor alcance: La transmisión de las sesiones del consejo por medio de las redes
5 sociales del municipio permitiría que las personas que no puedan asistir a las
6 sesiones en persona puedan seguir las discusiones desde cualquier lugar,
7 aumentando el alcance y la participación ciudadana.

8 Ahorro de tiempo y recursos: La transmisión en vivo de las sesiones del consejo
9 permitiría que los ciudadanos ahorren tiempo y recursos al no tener que desplazarse
10 hasta el sitio donde se lleva a cabo la sesión.

11 Mayor transparencia y rendición de cuentas: La transmisión en vivo de las sesiones
12 del consejo permite que los ciudadanos puedan ver y evaluar directamente el trabajo
13 que llevan a cabo los representantes electos, lo que fomenta la transparencia y la
14 rendición de cuentas.

15 Acceso a información en tiempo real: La transmisión en vivo de las sesiones del
16 consejo permite que los ciudadanos tengan acceso a la información en tiempo real,
17 lo que les permite estar al tanto de las decisiones más relevantes que se toman en
18 cada sesión.

19 Registro histórico: La transmisión en vivo de las sesiones del consejo permitirá la
20 creación de un registro histórico de las decisiones tomadas por el consejo, lo que
21 es de gran importancia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en
22 el futuro.

23 Aumento de la confianza y la credibilidad: La transmisión en vivo de las sesiones
24 del consejo puede aumentar la confianza y la credibilidad de los miembros del
25 consejo municipal, puesto que demuestra un compromiso con la transparencia y la
26 rendición de cuentas.

27 Fomento de la innovación: La transmisión en vivo también puede fomentar la
28 innovación en la gestión pública, pues permite a los ciudadanos tener una visión
29 más amplia de los temas y las soluciones propuestas.

30 En comparación con la asistencia presencial a las sesiones o la lectura de las actas
31 de sesión, la transmisión en vivo de las sesiones del consejo a través de las redes
32 sociales del municipio es una opción mucho más accesible y conveniente para los
33 ciudadanos. Además, permite una mayor participación ciudadana y una mayor
34 transparencia y rendición de cuentas por parte de los representantes electos
35 (ustedes). Por tanto, quiero instarles a que consideren nuevamente la posibilidad de
36 transmitir las sesiones del consejo por medio de las redes sociales del municipio y,

1 de esta manera, promover la transparencia y la participación ciudadana en la
2 gestión pública.”

3 4 **ACUERDO 3º**

5 Como respuesta a nota fechada 22 de mayo, enviada por el señor Kendall David
6 Aguilar Pereira, este Concejo acuerda por Unanimidad; indicarle lo siguiente:

7 1- No estamos de acuerdo con su aseveración de falta de transparencia en las
8 sesiones del Concejo, pues lo tratado en ellas se encuentra consignado en
9 las actas municipales, además de que se respaldan en audio y video, con
10 acceso a la comunidad.

11 2- Lo indicado en el artículo 56 de la Ley N° 10.053, es lo siguiente “...*Las*
12 *sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser*
13 *respaldas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de*
14 *conformidad con la legislación vigente...*”. Dicho mandato de ley es acatado
15 por este Concejo, y sus sesiones son grabadas en audio y video y
16 respaldadas. De igual forma nos referimos al Dictamen PGR-C-207-2022 de
17 la Procuraduría General de la República, que en el punto III de Conclusión
18 indica: “...*De lo expuesto debemos concluir que con la reforma operada en*
19 *los artículos 50 y 56 de la Ley general de la Administración Pública, mediante*
20 *la Ley N° 10.053 del 25 de octubre de 2021, los órganos colegiados se*
21 *encuentran obligados, a partir del 11 de noviembre de 2022, a grabar con*
22 *audio y video todas sus sesiones...*”

23 3- Como puede observarse, no exige la legislación actual la transmisión en vivo
24 de las sesiones municipales.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **4- Copia de oficio N° 022-VAJI-2023 fechado 23 de mayo, enviado por el señor**
28 **Luis Mario Portugués Solano, Vicealcalde, al licenciado Rafael Picado López,**
29 **Gerente del Área para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la**
30 **República.**

31 Le manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio No.
32 05887 recibido el miércoles 10 de mayo del presente año, le informo lo siguiente:

33 No es de recibo por parte de esta administración municipal lo indicado en el oficio
34 supra citado, referente a que el “*28 de marzo del 2023, se indicó que no existen*
35 *mecanismos de control para garantizar el cumplimiento del horario laboral*”. Desde
36 la Administración Activa se han tomado acciones concretas para contar con los

1 mecanismos de control del cumplimiento del horario laboral y de demás
2 recomendaciones realizadas en el Informe N° IA-2022-005. En lo referente a la
3 existencia de mecanismos de control para verificar el cumplimiento efectivo del
4 horario laboral, es importante aclarar que ya existía un sistema de reloj marcador
5 en la Municipalidad de Jiménez, sin embargo, como parte de las medidas de
6 prevención del contagio del COVID-19 adoptadas en el año 2020, se dejó de utilizar
7 puesto que este sistema requería utilizar la huella dactilar para la respectiva marca,
8 lo que elevaba el riesgo de contagio. En el presente año, en la primera modificación
9 presupuestaria que fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal de Jiménez
10 ya se incluía el contenido presupuestario para la adquisición del reloj marcador, esta
11 modificación fue presentada en la sesión 145-2023 del lunes 6 de febrero del 2023.
12 Posterior a eso, mediante el oficio N°92-ALJI-2023 con fecha del 13 de febrero del
13 2023, la Alcaldía Municipal realiza la solicitud de contratación “Compra de dos
14 relojes marcadores para el Edificio Municipal”, la cual puede ser consultada en la
15 plataforma SICOP mediante la Licitación Reducida N° 2023LD- 000013-
16 0004500001 “Compra de dos relojes marcadores para el Edificio Municipal”, con la
17 cuales se adquirieron dos relojes marcadores con tecnología facial y huella digital,
18 los mismos fueron entregados e instalados el miércoles 26 de abril.

19 Relojes marcadores instalados:



20
21 Desde la Alcaldía se convocó a una reunión de todo el personal, tanto funcionarios
22 administrativos como operativos, en la cual se informó a todo el personal municipal
23 sobre el uso de los relojes marcadores, se dieron lineamientos generales sobre el
24 uso de los mismos y se recalcó la importancia de cumplir con los horarios laborales.
25 Sobre este mismo tema, en la reunión de personal se mencionó lo establecido en el
26 artículo 110 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
27 Municipalidad de Jiménez, el cual indica lo siguiente: “*Sólo podrá dejar de marcar*
28 *aquel trabajador por antigüedad superior a veinticinco años de servicio o por*
29 *razones de fuerza mayor, que estén autorizados por el Alcalde Municipal.*” y que
30 pese a que algún funcionario pueda acogerse a lo establecido en este artículo, de

1 igual manera debe cumplir con el horario laboral y la puntualidad. Entre los
2 participantes de la reunión de personal del miércoles 26 de abril del presente año
3 se encontraba la señora secretaria del Concejo Municipal Nuria Estela Fallas Mejía.
4 Es importante mencionar que la señora Fallas Mejía no realiza marca según lo
5 establecido en el artículo 110 del Reglamento Autónomo de Organización y
6 Servicios de la Municipalidad de Jiménez, puesto que tiene 39 años de laborar para
7 la institución. No obstante, como ya se mencionó anteriormente, se recalcó a todos
8 los funcionarios que el hecho de no tener que marcar no implica que se pueda llegar
9 a cualquier hora a laborar, todos los funcionarios deben cumplir su respectivo
10 horario laboral y de presentarse algún incumplimiento, la administración tomará las
11 medidas que correspondan. Se demuestra de esta manera que desde la Alcaldía
12 Municipal se han tomado las medidas para ejercer y establecer controles que
13 buscan el fortalecimiento del control interno institucional. Refiriéndose
14 específicamente a la adquisición de relojes marcadores, las acciones encaminadas
15 a este objetivo dieron inicio desde la primera modificación presupuestaria del año
16 presentada en el mes de febrero, en donde además fue de conocimiento del
17 Concejo Municipal. Por otro lado, se menciona en su oficio lo siguiente: *“Es*
18 *importante señalar que la señora Alcaldesa así como cualquier otro funcionario que*
19 *tenga relación de parentesco con la señora Fernández, en aras de la transparencia*
20 *y la objetividad con la que se debe gestionar el gobierno local, debe abstenerse de*
21 *participar en cualquier acción o situación que la coloque ante un eventual conflicto*
22 *de interés.”* En este caso es importante aclarar que al día de hoy no existe relación
23 de parentesco entre la señorita Alcaldesa Lissette Fernández Quirós y la señora
24 Secretaria del Concejo Nuria Estela Fallas Mejía, puesto que la señora Fallas Mejía
25 y el hermano de la señorita Alcaldesa se encuentran separados desde hace más de
26 25 años, al punto que el hermano de la señorita Alcaldesa actualmente vive en San
27 José y tiene otra familia en esa localidad. Para finalizar, es importante aclarar que
28 el informe de control interno Nro. IA-2022-005 fue presentado a la Administración el
29 día 22 de noviembre del 2022 por parte de la señora Auditora, presentación en la
30 cual participó la señorita Alcaldesa Lissette Fernández Quirós, el señor Contador
31 Trentino Mazza Corrales, la señora regidora suplente Marjorie Chacón Mesén y mi
32 persona. A partir del conocimiento de este informe, desde la Alcaldía Municipal se
33 han tomado acciones para atender las recomendaciones realizadas por la auditoría,
34 como lo son las siguientes:

- 35 ☐ Implementación y uso de reloj marcador.
- 36 ☐ Se encuentran en proceso de actualización el manual descriptivo de puestos.

1 □ Se les solicitó a los funcionarios mediante el oficio N° 271-ALJI-2023 la
2 planificación de sus vacaciones.

3 Las otras recomendaciones se realizarán de acuerdo a las capacidades
4 institucionales. Es de esta manera que se evidencia la acogida y puesta en práctica
5 por parte de la Alcaldía de las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna.”

6 **Se toma nota.**

7
8 **5- Oficio DCCV-104-1013 fechado 23 de mayo, enviado por los funcionarios**
9 **Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y**
10 **Valoración, Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal y**
11 **Carlos Roberto Petersen Pereira, Administrador del Acueducto.**

12 Les manifiestan lo siguiente “...Sirva la presente para dar respuesta al oficio SC-
13 1675-2023, fechado el 25 de abril del 2023, en relación a la consulta realizada por
14 la señorita Dayana Madriz Ramírez de Seguridad Comunitaria de Santa Marta.
15 Sobre la carta presentada:

16 4- Puente del río Naranjo:

17 5- Como es del conocimiento de todos los vecinos, anualmente al camino que
18 comunica la comunidad de Santa Marta con el sector de Juan Viñas se le
19 realizan dos mantenimientos anuales, como mínimo, tanto con maquinaria
20 como con limpieza manual del derecho de vía. B- Para este año 2023, de
21 igual manera se mantiene la intervención del camino para reconformar la
22 superficie de ruedo y realizar la limpieza manual del derecho de vía y
23 paredones. El mismo se encuentra incluido dentro del Plan Anual Operativo
24 2023. C- En cuanto a la intervención del puente sobre el Río Naranjo se está
25 realizando las cotizaciones pertinentes para la colocación de barandales en
26 flex-beam, para proteger los costados dañados del mismo, así como realizar
27 un mantenimiento a la estructura del puente con su respectiva pintura.

28 2- Hidrante de agua:

29 La preocupación externada en la nota es la falta de hidrante en la comunidad de
30 Santa Marta la cual es válida y no ha sido relegada. En respuestas anteriores se les
31 indicó que se estaba realizando un estudio integral para determinar la metodología
32 para la instalación del mismo. En el documento DGFM-UGSTF-0343-2021
33 resultante del estudio diagnóstico para la instalación de hidrantes, se determinó que
34 la forma de instalar un hidrante en la comunidad de Santa Marta, es por medio de
35 una toma directa a un tanque de almacenamiento. (Se adjunta oficio para su lectura
36 y mayor comprensión). **La Municipalidad de Jiménez no posee propiedades**

1 **donde pueda realizar la construcción del tanque de almacenamiento en la**
2 **actualidad**, por lo que se debe realizar una compra, donación o expropiación para
3 poder invertir recursos en esta necesidad. A pesar de esta situación, ya el
4 Acueducto cuenta con el hidrante, los accesorios y la tubería necesaria para
5 instalarlo en el momento que se solventa la situación del terreno para la
6 construcción. Por otra parte, en anteriores notas, las preocupaciones de los vecinos
7 eran la falta de protección del tanque de almacenamiento y la tubería de hierro
8 dentro del cañal que abastece la comunidad. Me complace indicarles que la malla
9 de protección se construyó en el 2016, así como la restauración interna del tanque
10 se realizó en el 2019. Con respecto a la instalación de la nueva tubería para
11 abastecimiento de la comunidad, se encuentra en proceso de construcción en la
12 actualidad. Con un tramo de más de mil metros de tubería de polietileno de alta
13 densidad como se detalla en la ficha adjunta.

14 6- Parques y áreas públicas:

15 Según el informe DCCV275-2020, se realizó un análisis predial en el barrio Santa
16 Marta de Juan Viñas de Jiménez. Para efectos de este estudio, se consultó la base
17 de datos del Sistema Nacional de Información Territorial y del Sistema Nacional del
18 Registro Inmobiliario. Se concluye que no existen terrenos debidamente inscritos a
19 nombre de la Municipalidad de Jiménez.”

20
21 **ACUERDO 5º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señora
23 Dayana Madriz Ramírez, Líder de la Seguridad Comunitaria de Santa Marta, como
24 respuesta a los asuntos contenidos en su nota fechada 28 de marzo y recibida el 11
25 de abril, además se le informa que al no existir terrenos a nombre de la
26 Municipalidad, no se puede tener un parque, ni se podría hacer mejoras a los que
27 estén en terrenos privados, con lo cual queda atendida su gestión.

28
29 **6- Oficio 204-2023-DGVM fechado 22 de mayo, enviado por el arquitecto Luis**
30 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...En seguimiento al Acuerdo Municipal 19º Inciso A del
32 Artículo V se la Sesión Ordinaria 157 del Concejo Municipal de Jiménez, se traslada
33 a este departamento la solicitud presentada por los vecinos sobre el mantenimiento
34 del camino Quebrada Honda en el distrito de Juan Viñas. Con base en lo anterior
35 se atiende lo indicado en dicha solicitud:

36 1. Limpieza de cordón de caños.

1 En cuando a la limpieza de caños en Quebrada Honda es importante recordar que
2 en dicho sector no se brinda el Servicio de Aseo de Vías ni Sitios Públicos, por parte
3 de la Municipalidad de Jiménez. Se recalca, además, lo indicado en la Ley General
4 de Caminos, Ley N°5060 del año 1972 y actualmente vigente, en los siguientes
5 artículos: *“Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título,*
6 *están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los*
7 *caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén*
8 *inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües*
9 *limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos.”(...)* Artículo 21.-
10 *También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación*
11 *dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den*
12 *sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año, en las épocas*
13 *apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las*
14 *Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus*
15 *instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la*
16 *autoridad del lugar para lo de su cargo.*

17 Como se observa, **son los propietarios de predios** los encargados de mantener
18 las rondas y realizar los descuajes de los caminos adyacentes a sus propiedades,
19 así como de mantener limpios los mismos y sin obstáculos. Sin embargo, de manera
20 cuatrimestral el Departamento de Gestión Vial realiza una programación de
21 limpiezas manuales en caminos de los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La
22 Victoria, con el fin de mantener en buenas condiciones los sistemas de drenaje de
23 los mismos y evitar afectaciones por las constantes lluvias de nuestro cantón. Cabe
24 indicar que el camino Quebrada Honda es uno de los caminos incluidos dentro de
25 esa programación y la misma se efectuará a más tardar la primera semana de junio.

26 2. Tubos de Alcantarilla Camino Municipal.

27 Relacionado con la reparación de dos cajas de registro y mantenimiento de un paso
28 de alcantarilla ubicado en el camino, se indica que el reporte del mismo se realizó
29 vía telefónica el viernes 27 de enero del presente año y la inspección se realizó el
30 lunes 30 de enero. En dicha inspección se le informó a la solicitante, María Virginia
31 Badilla Solano que las reparaciones a dichas cajas de registro se realizarán durante
32 este año 2023, dependiendo del ingreso de los recursos correspondientes a la ley
33 8114.

34 3. Muro de contención del camino asfaltado.

1 Se realizará el diseño como anteproyecto, con el fin de realizar la estimación de
2 costos del muro de contención e incorporarlo dentro del presupuesto del
3 Departamento de Gestión Vial.

4 4. Instalación de reductores de velocidad.

5 Siguiendo la normativa estipulada para tal fin, se elaborará el estudio vehicular
6 correspondiente para determinar la factibilidad de colocación de reductores de
7 velocidad en el camino Quebrada Honda.

8 5. Confección parada sentido Turrialba-San José.

9 Para realizar la construcción de una parada de autobús en el sentido Turrialba-San
10 José, se ha de contar con la verificación de la ubicación de la misma por parte del
11 Consejo de Transporte Público. Ya se ha presentado una solicitud a esta entidad
12 para verificar la ubicación de diversas paradas de autobús en las Rutas Nacionales
13 10 - 408 y la parada solicitada se encuentra incluida en dicha solicitud. Obtenida
14 una respuesta por el Concejo de Transporte Público se comunicará
15 oportunamente.”

16 **ACUERDO 6º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor
18 William Quirós Picado, representante de los vecinos de Quebrada Honda (Sector
19 Calle Aguirre), como respuesta a los asuntos contenidos en su nota fechada 28 de
20 abril, con lo cual queda atendida su gestión.
21

22
23 **7- Copia de oficio 099-2023-DGVM fechado 17 de mayo, enviado por el**
24 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al**
25 **ingeniero Minor Villegas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes**
26 **del Consejo Nacional de Vialidad.**

27 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente, le solicito interponer sus
28 buenos oficios y con motivos de la entrada de la temporada lluviosa al cantón de
29 Jiménez atender las necesidades de limpieza de cunetas y alcantarillas en las rutas
30 nacionales con el fin de garantizar la correcta canalización de las aguas pluviales
31 en dichas carreteras.

32 **RUTA NACIONAL 10**

- 33 • Actualmente es requerido realizar una limpieza tanto de las cunetas y
34 alcantarillas cercanas, desde el sector de La Victoria hasta la ciudadela
35 Naranjito, en el distrito de Juan Viñas como mínimo, debido a que se
36 observa gran cantidad de maleza, sedimentación y obstrucciones varias que

- 1 impiden que el agua de lluvia discurra correctamente y provoca que se
2 desborde hacia la carretera.



- 3 • Situación similar se aprecia a la altura del sector de Quebrada Honda,
4 prácticamente desde Naranjo de Juan Viñas hasta el Restaurante Bocadoitos
5 del Cielo en Cervantes, pues las cunetas de concreto se encuentran
6 totalmente obstruidas por los derrumbes que no han sido completamente
7 removidos desde hace ya varios años.



1 No es necesario recordar la importancia que presenta la Ruta Nacional 10, al
2 ser muy utilizada por vehículos de todo tamaño, especialmente con los
3 constantes cierres que se producen en la Ruta 32.

4 Sin embargo, el descuido actual en los sistemas de drenaje es muy
5 significativo, lo que puede provocar tanto el cierre de la Ruta 10, como
6 afectación a los vecinos a dicha ruta. Esta situación fue la que provocó el
7 hundimiento a la altura de Juan Viñas, que desde hace dos años se mantiene
8 con paso regulado por el sector.

9 **RUTA NACIONAL 225**

- 10 • Esta ruta presenta serios hundimientos en la carretera, tanto a la altura de
11 Juray de Pejibaye, como en los márgenes del río Las Vueltas, en el ingreso
12 al distrito de Tucurrique. En ambos sectores se encuentra cerrado
13 prácticamente un carril, y el daño a la estructura del camino se agrava con
14 cada invierno, provocando que el mismo se extienda poco a poco.
- 15 • En el Puente Cajeta, sobre el río Las Vueltas, a pesar de la intervención
16 realizada hace pocos meses en el daño en su superficie de ruedo, es posible
17 observar que la reparación realizada no está funcionando, por lo que con el
18 flujo vehicular existente, dentro de poco tiempo se volverá a presentar el
19 daño, con unas dimensiones significativamente mayores, poniendo en
20 peligro a los usuarios de dicha estructura.

21 **RUTA NACIONAL 408**

- 22 • Esta Ruta representa el principal ingreso al sector de Pejibaye y sus barrios
23 vecinos, sin embargo es requerida tanto la intervención de la superficie de
24 ruedo, la cual se encuentra seriamente dañada, así como la limpieza de sus
25 sistemas de drenaje, los cuales de igual manera se encuentran obstruidos
26 tanto por maleza como por tierra y sedimentación.

Es importante realizar este mantenimiento tanto en el sector de La Roca, como en el tramo que comunica a Pejibaye con El Humo, pues son los sectores que presentan mayor uso por parte de los vecinos de la zona.

Se ha de indicar que los trabajos de limpieza solicitados no son solamente manuales, sino que hay que realizar una limpieza mecanizada en las cunetas, puesto que por la cantidad de sedimentación existente es prácticamente imposible realizarlo de otra manera.”

- *El arquitecto Molina Vargas envía copia del correo electrónico del ingeniero Villegas, dando respuesta al oficio anterior, para que sea conocida por el Concejo.*

De: Minor Andrés Villegas Garro [<mailto:minor.villegas@conavi.go.cr>]

Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 11:22 a. m.

Para: Luis Molina <lmolina@munijimenez.go.cr>

CC: Luis Mario Portugués <vicealcaldia@munijimenez.go.cr>; Alcaldía Municipal <alcaldia@munijimenez.go.cr>

Asunto: Re: Solicitud Municipalidad de Jiménez

Buenos días

Estimado Luis, respecto a lo indicado en el oficio N° 099-2023-DGVM, se le indica lo siguiente:

RUTA NACIONAL 10

- Estamos claros de las necesidades de mantenimiento básico de esta ruta, por esa razón está incluida su atención para el mes de junio del 2023.

RUTA NACIONAL 225

- Respecto a los cortes, se encuentran inventariados e incluidos en el Banco de Proyectos de la zona para su intervención según priorización y asignación de recursos presupuestarios.

- La reparación del hueco sobre puente cajeta, se encuentran inventariados e incluidos en el Banco de Proyectos de la zona para su URGENTE intervención según priorización y asignación de recursos presupuestarios.

RUTA NACIONAL 408

- Se le solicitó al MOPT valorar su intervención urgente de esta ruta, dado la falta de contratos para atención de rutas de lastre. Por lo anterior, el MOPT programó su intervención para el tercer trimestre 2023.

Saludos cordiales

ACUERDO 7º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar copia del oficio 099-2023-DGVM fechado 17 de mayo, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al ingeniero Minor Villegas de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad; al señor

ingeniero Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo de CONAVI; manifestándole que apoyamos dicho oficio en todos sus extremos, y le solicitamos respetuosamente que interponga sus buenos oficios para que sea atendido con la mayor brevedad posible, dada la gravedad de la situación en cada ruta.
Con copia al ingeniero Villegas.

8- Oficio N° CDJ-63-2023 fechado 25 de mayo, enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 10 de mayo del presente año, acordó: Acuerdo VIII: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez acuerda enviar oficio al Concejo Municipal de Jiménez para dar a conocer la aprobación tomada por este Comité, sobre el nuevo aumento económico en las tarifas que se cobran por concepto de alquileres para las Plazas de deportes la Maravilla y Santa Cecilia ambas en el distrito de Juan Viñas. Y que se requiere de la valoración y aprobación del Concejo para su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Quedando dichos aumentos económicos de la siguiente forma:

Plaza de Deportes	Tarifa actual	Nueva tarifa	Monto aumentado
La Maravilla	₡12.000,00	₡20.000,00	₡8.000,00
Juan Viñas			
Santa Cecilia	₡10.000,00	₡15.000,00	₡5.000,00
Juan Viñas			

Importante aclarar que estos dos inmuebles son terrenos municipales y como justificación a estos aumentos en las tarifas, se debe por los altos costos económicos en los precios de los insumos para el mantenimiento general de cada cancha (compra de herbicidas, combustibles, pagos eléctricos, compra de pinturas y cal para demarcaciones de las líneas del campo de juego, pagos jornales, mantenimiento de las maquinarias, entre otros gastos) que conlleva mantener en las mejores condiciones estas instalaciones deportivas. A la vez se les solicita con todo respeto y si se encuentra al alcance de las posibilidades de la Municipalidad, poder gestionar el pago y el trámite que corresponda, para publicar en el Diario Oficial la Gaceta estos nuevos aumentos económicos aprobados por el CCDRJ.

Acuerdo Definitivamente Aprobado.”

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar el acuerdo VIII de la Sesión Ordinaria 02 celebrada el 10 de mayo del presente año por el Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de Jiménez donde se aprueban las nuevas tarifas por
2 concepto de alquiler de plazas de deportes, de la siguiente forma:

Plaza de Deportes	Tarifa actual	Nueva tarifa	Monto aumentado
La Maravilla	₡12.000,00	₡20.000,00	₡8.000,00
Juan Viñas			
Santa Cecilia	₡10.000,00	₡15.000,00	₡5.000,00
Juan Viñas			

3 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación.

6
7 **9- Oficio N° CDJ-70-2023 fechado 25 de mayo, enviado por el Comité Cantonal**
8 **de Deportes y Recreación de Jiménez.**

9 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Jiménez en Sesión Ordinaria N°04 celebrada el día 25 de mayo del presente año,
11 acordó: Acuerdo V: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
12 acuerda enviar oficio al Honorable Concejo Municipal de Jiménez, para solicitarles
13 y de manera urgente, el aval y su aprobación hacía el Proyecto y Presupuesto
14 denominado **Actívate CCDR Jiménez**, por la suma de siete millones de colones,
15 que serán aportados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
16 (ICODER), para la ejecución de programas recreativos destinados al Cantón de
17 Jiménez. A la vez se les solicita la autorización para que la Señorita Alcaldesa
18 Municipal firme en representación de la Municipalidad, el Convenio de Uso del
19 Aporte con el ICODER. **Acuerdo Definitivamente Aprobado. Importante señalar:**
20 Esta solicitud de aprobación al proyecto es de carácter urgente y con todo respeto
21 se les solicita que su transcripción sea enviada a más tardar el día martes 30 de
22 mayo del presente año, el oficio debe de ser dirigido a este Comité Cantonal y al
23 Señor Tobías Alonso León Mena, Jefe a.i de la Unidad de Programas y Proyectos
24 del ICODER. Lo anterior, porque el expediente del proyecto, se debe enviar antes
25 del miércoles 31 de mayo del año en curso, hasta las 9:00 am."

26
27 **ACUERDO 9º**

28 Con base en el oficio N° CDJ-70-2023 fechado 25 de mayo, enviado por el Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, mediante el cual se solicita el aval
30 y aprobación hacía el Proyecto y Presupuesto denominado **Actívate CCDR**
31 **Jiménez**, por la suma de siete millones de colones; este Concejo acuerda por
32 Unanimidad, conocer y aprobar el Proyecto y Presupuesto denominado **Actívate**

- 1 **CCDR Jiménez**, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de
2 siete millones de colones. De igual forma se autoriza a la señorita Lissette
3 Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a firmar el Convenio de Uso del Aporte con
4 el ICODER.
5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia al Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación y al ICODER.
7
8 **10- Nota fechada 25 de mayo, enviada por el señor Mario Rivera Jiménez,**
9 **Regidor propietario.**
10 Les manifiesta lo siguiente “...

Martes 25 de mayo 2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Jiménez

Estimados señores:

En el Oficio N° 03261, la Contraloría me solicitó información como presidente del Concejo Municipal a.i.

La Contraloría indico lo siguiente:

*"Se requiere la entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este oficio.*

***Finalmente se le recuerda ajustarse al deber de confidencialidad que ordena el artículo 8° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y el artículo 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292."** (El resaltado no es del original)*

SOLO DISPONIA DE 2 DÍAS PARA CONTESTAR Y TENÍA QUE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, ES POR ELLO QUE NO LO PRESENTÉ AL CONCEJO.

En cuanto a lo solicitado por el señor Regidor Ricardo Aguilar, Regidor suplente, en oficio sin número con fecha 19 de mayo 2023. Paso a indicarle lo siguiente:

1. ¿Con quién se asesoró para dar respuesta al ente contralor?

R/ Me asesoré con una persona que sabe del tema y me indico que tenía que contestar lo que pregunto la Contraloría y decir lo que se sabe del tema consultado y que no tenía que contar a nadie al respecto, según se indicó en el oficio de la Contraloría era **confidencial**. A quien consulte yo, eso es asunto mío, además es una persona de confianza que sé que puede guardar confidencialidad. Don Ricardo si usted hizo solo el documento o se reunió o consultó a alguien para realizar el documento que presentó al Concejo, eso es asunto suyo, de la misma manera es asunto mío a quién consulté.

2. Que presente todos los documentos probatorios de que efectivamente este Concejo y la Alcaldía han desatendido el informe de la Auditoría y no han realizado acciones para mejorar los niveles de control institucional.

R/ Como he indicado la información suministrada a la Contraloría es confidencial, sin embargo todos los documentos aportados a la Contraloría se encuentran en las Actas N°137-2022 y N°142-2023. Ante la pregunta si el Concejo sabía de informe de Control Interno. En ningún momento indiqué que el Concejo y la Alcaldía han desatendido el informe de la Auditoría. Ya que en el acta N°142-2023 se indica el compromiso de la Alcaldía para realizar los reglamentos solicitados por la Auditoría.

3. Que este asunto sea respondido en la sesión del lunes 29 de mayo.

R/Se cumple en tiempo y forma la contestación al oficio sin número del señor Ricardo Aguilar.

4. Que se apruebe en firme y con dispensa del trámite de comisión.

R/Esto queda en manos del Concejo.

5. Que se remita copia al Lic. Rafael Picado López. CGR

R/Así como el oficio del señor Ricardo Aguilar, solicitó que fuera enviada al Lic. Rafael Picado de la CGR. Yo solicito que mi respuesta también sea enviada al Lic. Rafael Picado de la CGR y que conste en actas en forma completa.

Por lo tanto, para no incurrir en un delito al no guardar la confidencialidad que indica la Contraloría, le solicito por favor que sea el Concejo Municipal que tome el acuerdo de solicitar la información a la Contraloría. Ellos son los expertos en esta materia y son ellos los que pueden decir si la información se puede hacer pública o no.

Atentamente,


Mario Rivera Jiménez
Regidor Propietario
Municipalidad de Jiménez

Recibido
26-5-2023
10:18 am
Arianna O.R.

ACUERDO 10°

Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Dotti Ortiz, Sojo Brenes, Aguilar Solano y Chacón Mesén) y uno en contra (Hernández Gutiérrez- porque él apoya que se envíe a la Contraloría); recibir la nota, quedando en espera de una respuesta puntual para el Concejo, conforme se le solicitó.

11- Oficio AI-47-2023 fechado 26 de mayo, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoría del 22 al 26 de mayo 2023 Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

1 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

2 **Dependencia: Auditoria Interna**

3 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

4 **Fecha del informe: 26 de mayo 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
22/05/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/05/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/05/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/05/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/05/2023 Lunes	Estudios Auditoria	Etapas Planificación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
22/05/2023 Lunes	Trabajo especial de la CGR	Auditoria Especial de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
24/05/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/05/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/05/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/05/2023 Miércoles	Atención Denuncia	Se atiende denuncia	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
24/05/2023 Miércoles	Solicitud de la CGR	Atención a solicitudes de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
25/05/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/05/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/05/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/05/2023 Jueves	Capacitación CGR	Proyecto de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
25/05/2023 Jueves	Solicitud de la CGR	Información de proyectos de CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
25/05/2023 Jueves	Reunión	Colegio CTP la Suiza	Se entrega comprobante a la alcaldía

5 **Se toma nota.**

6

7 **12- Oficio N° SC-60IL-2023 fechado 26 de mayo, enviado por la señora Nuria**
8 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

1 Les manifiesta lo siguiente “...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la
2 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
3 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
4 semana del lunes 22 al viernes 26 de mayo 2023, como detallo:

Semana: Del 22 al 26 de Mayo 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

5

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 22 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 29 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 22 de mayo y del Acta Ordinaria 159 (original) Elaboración y envío por correo electrónico de certificación de Personería Jurídica, a solicitud de la Alcaldía (N° 022-CSC-2023) Incorporación en SICOP de la Resolución del Recurso de revocatoria planteado por el señor ROBERTO CONTRERAS VÁZQUEZ , cédula de identidad 3-0309-0981, contra el acto de adjudicación de la licitación reducida 2023LD-000009-0004500001, denominada “CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN SOPORTE TÉCNICO” , a favor de la empresa SOLUCIÓN MÁXIMA EN COMPUTACIÓN SMC S.A. , cédula jurídica 3-101-227951 Archivo de Correspondencia	Oficina
Martes 23 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 29 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 159 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria 160 Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 24 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 29 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023	Teletrabajo

	Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Actualización del Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.) Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 160 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.	
Jueves 25 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 29 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-mayo hasta Acta Ordinaria 159 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 160 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.	Teletrabajo
Viernes 26 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 29 de mayo hasta las 12 Mediodía) Revisión y respuesta correo electrónico Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 29 de mayo Preparación del Informe de Labores de la semana del 22 al 26 de mayo, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-60-IL-2023 del 26-05- 2023 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 160 (finalización) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 160 a jerarcas de la institución y 159 a los ciudadanos que lo solicitaron Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.	Teletrabajo

Se toma nota.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

No hubo.

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2

3 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES N°20-2023 26/mayo/2023** Señores

4 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi

5 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 22 al 26 de mayo como

6 detallo a continuación:

- 7 • Labores administrativas.
- 8 • Atención al público.

9 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión

10 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 11 1. Limpieza mecanizada en el camino San Martín, en El Humo de Pejibaye.



- 12 2. En colaboración con los vecinos del camino El Humito, en el Humo de
- 13 Pejibaye, se realiza mantenimiento, lavado y pintura del puente Damas.



- 14 3. Limpieza manual de drenajes de caminos en los siguientes sectores.
- 15 • Callejón, Juan Viñas.



- 1
- Boulevard Pejibaye.



- 2
- Escuela José María Castro Madriz-ASADA, Pejibaye.



- 3
- La 20, Pejibaye.



1 **Se toma nota.**

2
3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12
13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

16
17 1- El señor Ricardo Aguilar Solano, Regidor suplente manifiesta:

18
19 “De parte de este Concejo Municipal queremos darle las gracias al señor Enrique
20 Monge Valverde por llegar al final de su etapa laboral con esta institución y así poder
21 acogerse a su muy merecida jubilación que disfrute mucho esta nueva etapa en su
22 vida. Éxitos en todos sus proyectos venideros.”

23
24 “Sobre la nota fechada 25 de mayo, firmada por el señor Mario Rivera Jiménez,
25 Regidor propietario, manifiesto lo siguiente:

1. Indica la existencia de un oficio con N° 03261 dirigido a él como presidente a.i., el cual a la fecha desconocemos.
2. Indica que en ese oficio se le otorgaron dos días para responder, debiendo ajustarse al deber de confidencialidad, por ello no lo presentó al Concejo. Dos días fue suficiente tiempo para informar al Concejo vía correo electrónico o WhatsApp, y con respecto al deber de confidencialidad se debía cumplir, claro está, pero no ante el Concejo pues lo denunciado involucraba al órgano colegiado como tal.
3. Indica que la respuesta es para el regidor Ricardo Aguilar, disculpe señor Rivera está usted equivocado, la respuesta es para el Concejo, quien vía acuerdo municipal solicitó explicaciones. Si la señora (Porque así usted lo manifestó en la sesión del 22 de mayo que le pediría a ella que de repuesta) que lo asesora tuviese conocimiento como usted dice, no le hace incurrir en tanto error, y si se le solicitó que indicara quien lo asesoró, fue porque usted mismo indicó que al no conocer sobre el asunto ella le ayudó a dar respuesta.
4. No entiendo por qué no adjuntó copia de su respuesta al ente contralor, no obstante nuevamente incurre en falso testimonio al indicar que “En ningún momento indiqué que el Concejo y la Alcaldía han desatendido el informe de la Auditoría...”; pues en el oficio N° 05887 fechado 09 de mayo, recibido el 15 del mismo mes, enviado por el licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República claramente se lee: “Sobre el particular, en respuesta a la consulta formulada por la Contraloría el pasado 28 de marzo de 2023, se indicó que no existen mecanismos de control para garantizar el cumplimiento del horario laboral de la señora Fallas Mejía, de manera que no se tiene certeza del cumplimiento de su jornada laboral, **sin que ese cuerpo colegiado como superior jerárquico de la funcionaria en cuestión o la Alcaldía, hayan tomado a la fecha acciones concretas para corregir esta situación.**” (la negrita no es del original).
5. Siendo así las cosas, solicito respetuosamente a los señores y señoras del Concejo, que se solicite al ente contralor copia del oficio N° 03261 enviado al Presidente a.i. y de su respuesta.”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar al señor Enrique Monge Valverde, nuestra felicitación y agradecimiento por llegar al final de su etapa laboral

1 con esta institución y así poder acogerse a su muy merecida jubilación, que disfrute
2 mucho esta nueva etapa en su vida. Éxitos en todos sus proyectos venideros.

4 ACUERDO 2º

5 Sobre la nota fechada 25 de mayo, firmada por el señor Mario Rivera Jiménez,
6 Regidor propietario; este Concejo acuerda por Unanimidad; manifestar lo siguiente:

- 7 1. Indica la existencia de un oficio con N° 03261 dirigido a él como presidente
8 a.i., el cual a la fecha desconocemos.
- 9 2. Indica que en ese oficio se le otorgaron dos días para responder, debiendo
10 ajustarse al deber de confidencialidad, por ello no lo presentó al Concejo.
11 Dos días fue suficiente tiempo para informar al Concejo vía correo electrónico
12 o WhatsApp, y con respecto al deber de confidencialidad se debía cumplir,
13 claro está, pero no ante el Concejo pues lo denunciado involucraba al órgano
14 colegiado como tal.
- 15 3. Indica que la respuesta es para el regidor Ricardo Aguilar, disculpe señor
16 Rivera está usted equivocado, la respuesta es para el Concejo, quien vía
17 acuerdo municipal le solicitó explicaciones. Si la señora (Porque así usted lo
18 manifestó en la sesión del 22 de mayo que le pediría a ella que de repuesta)
19 que lo asesora tuviese conocimiento como usted dice, no le hace incurrir en
20 tanto error, y si se le solicitó que indicara quien lo asesoró, fue porque usted
21 mismo indicó que al no conocer sobre el asunto ella le ayudó a dar respuesta.
- 22 4. No entendemos por qué no adjuntó copia de su respuesta al ente contralor,
23 no obstante nuevamente incurre en falso testimonio al indicar que “En ningún
24 momento indiqué que el Concejo y la Alcaldía han desatendido el informe de
25 la Auditoría...”; pues en el oficio N° 05887 fechado 09 de mayo, recibido el
26 15 del mismo mes, enviado por el licenciado Rafael Picado López, Gerente
27 del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría
28 General de la República claramente se lee: “Sobre el particular, en respuesta
29 a la consulta formulada por la Contraloría el pasado 28 de marzo de 2023,
30 se indicó que no existen mecanismos de control para garantizar el
31 cumplimiento del horario laboral de la señora Fallas Mejía, de manera que no
32 se tiene certeza del cumplimiento de su jornada laboral, **sin que ese cuerpo**
33 **colegiado como superior jerárquico de la funcionaria en cuestión o la**
34 **Alcaldía, hayan tomado a la fecha acciones concretas para corregir esta**
35 **situación.**” (la negrita no es del original).

Siendo así las cosas, solicitamos respetuosamente al licenciado Rafael Picado López, Gerente del Área para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, copia del oficio N° 03261 enviado al Presidente a.i. de este ayuntamiento, y la copia de su respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Siendo las veinte horas con once minutos exactos, la señora Presidenta Municipal a.i., regidora Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la sesión.

Pamela Dotti Ortiz	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL A.I.	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	